



TÉRMINOS Y CONDICIONES

Actividad "La Jugada ganadora D1 y Mastercard"

ORGANIZADOR

La presente Actividad (en adelante, la "Actividad") es organizada por D1 S.A.S. identificada con NIT 900.276.962 1 (en adelante el "Organizador").

Mastercard International Incorporated actúa como patrocinador de la Actividad y proveedor de los premios de viaje a la final de la UEFA Champions League, sin intervenir en la mecánica de participación, selección de ganadores ni operación de las tiendas o plataformas de venta (en adelante, el "Patrocinador").

A efectos de protección al consumidor, el Organizador será el principal responsable ante los Participantes por la adecuada ejecución de la Actividad, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda al Patrocinador por los aspectos directamente relacionados con la entrega y logística del premio que este suministra.

1. VIGENCIA Y PARTICIPACIÓN.

La Actividad estará vigente desde el 24 de marzo de 2026 hasta el 23 de abril de 2026, inclusive

La Actividad será válida únicamente dentro del territorio de la República de Colombia. Podrán participar únicamente personas naturales, mayores de edad, ciudadanos y residentes en Colombia, que sean consumidores finales y que realicen compras en tiendas físicas D1 a nivel nacional, en el canal de e-commerce de D1 <https://domicilios.tiendasd1.com/> o, a través de la app de domicilios D1 (en adelante los "Participantes").

Adicionalmente, los Participantes deberán registrarse a través de la landing <https://concurso.tiendasd1.com/>) o código QR habilitado en las tiendas en el afiche y piezas de comunicación de la Actividad. Cada factura de compra debe ser cargada de manera manual por el Participante en la página de la actividad mencionada anteriormente.

Si los Participantes no se registran a través de la landing page informada o a través del código QR, y/o no registran manualmente las facturas, las compras que realicen no serán tenidas en cuenta para la Actividad.

Se excluyen de la Actividad y no podrán participar clientes B2B, personas jurídicas, compras facturadas con NIT, compras que incluyan facturas superiores a COP \$2.000.000 de pesos, empleados y/o contratistas Mastercard, D1 ni personas que incumplan los términos y condiciones dispuestos en este documento. No podrán participar administradores,



accionistas y colaboradores de los Organizadores ni familiares de estos hasta el primer grado de afinidad y/o hasta segundo de consanguinidad, respecto a los colaboradores que hayan participado de la creación y ejecución de la campaña.

2. MECÁNICA

Los Participantes acumularán el monto total de compras realizadas que sean pagadas con tarjetas de la franquicia Mastercard, durante la vigencia de la actividad. No se tendrá en cuenta el número de facturas sino el mayor monto en dinero acumulado en las compras realizadas. Los ocho (8) Participantes con mayor monto acumulado en dinero en sus compras pagadas a través de tarjetas de la franquicia Mastercard serán los ganadores del premio principal (los "Ganadores Principales" o el "Ganador Principal" cuando se refiera en primera persona). Para las compras realizadas por e-commerce de D1 tanto página web como en la app, solo serán válidas y entrarán a participar si su pago fue efectuado en línea en la página web y app de D1 al momento de procesar la orden. Las compras en línea que su pago sea programado contra entrega (datáfono) no entran a participar, ya que no se puede validar la transacción en tiempo real.

Los 1.050 clientes que más acumulen compras después de los 8 Ganadores Principales de los paquetes dobles serán los Participantes ganadores del premio secundario (los "Ganadores Secundarios"). "En total se disponen de 525 cupos dobles para el Premio Secundario, distribuidos así: 300 cupos dobles en Bogotá, 75 en Cali, 75 en Barranquilla y 75 en Medellín.

En caso de empate en el monto total acumulado en compras que determine el último cupo disponible para cualquiera de los premios, se aplicarán, en este orden, los siguientes criterios de desempate:

- i. Ganará el Participante que primero haya alcanzado el monto empatado, según la fecha y hora registradas en la factura cargada.
- ii. De persistir el empate, se priorizará al Participante cuya última factura cargada tenga el mayor valor individual.

3. PREMIO

a. Premio principal:

Ocho (8) paquetes dobles (1 por cada Ganador Principal) a la experiencia Priceless para los Ganadores Principales y un (1) acompañante para asistir al partido final de la UEFA Champions League el 30 de mayo de 2026 en Budapest, Hungría. El premio no es canjeable en dinero ni otros bienes o servicios distintos a los descritos para el Premio Principal, tampoco será transferible a personas distintas a la del registro de la Actividad.

Aspectos incluidos en el premio principal:



Cada Ganador Principal recibirá un paquete doble de viaje entre el 27 de mayo de 2026 y el 1 de junio de 2026, para asistir con un acompañante a la final de la UEFA Champions League el 30 de mayo de 2026 en Budapest. El Premio incluye:

- Tiquetes aéreos desde el Aeropuerto Internacional el Dorado de la ciudad de Bogotá. hacia Budapest, Hungría ida y vuelta. El vuelo internacional puede o no incluir escala en otros países. Los tiquetes aéreos serán en clase económica y estarán sujetos a los términos y condiciones de la aerolínea seleccionada por los Organizadores. Cada tiquete podrá incluir una pieza de equipaje de mano o un artículo personal, de acuerdo con las políticas de la Aerolínea en la cual se compre el tiquete.
- Transporte privado desde el Aeropuerto de Budapest hacia el Hotel, y del Hotel al Aeropuerto de Budapest.
- 4 noches de hospedaje en Hotel de acomodación doble en alojamiento a elección de los organizadores.
- 4 desayunos en el Hotel.
- Una experiencia de Tour por la Ciudad, definida por el Patrocinador y no sujeta a modificaciones.
- 3 cenas en un restaurante de Budapest a elección del Organizador.
- Un (1) boleto doble de entrada al partido de final de la UEFA Champions League el 30 de mayo de 2026 en la ciudad de Budapest. Las boletas serán entregadas el mismo día del partido en el lugar establecido por el Patrocinador, para lo cual usted deberá presentarse puntualmente a la hora y en el lugar señalado para la entrega.
- Seguro médico por el tiempo del viaje.

Todos los elementos descritos serán escogidos a elección de los organizadores y no podrán ser modificados por petición de los Participantes. En caso de tener requerimientos especiales para acomodación los Ganadores Principales deberán comunicarlos oportunamente y los organizadores harán sus mejores esfuerzos comerciales para responder a la petición, sin embargo, no será responsabilidad de los Organizadores garantizar acomodaciones especiales.

Las fechas de viaje propuestas están sujetas a disponibilidad de tiquetes y pueden variar. En caso de un cambio de fechas, estas se anunciarán a los ganadores.

Aspectos no incluidos en el Premio Principal:

El Premio Principal no incluye:

- Traslados o alojamientos adicionales a los mencionados en los presentes términos y condiciones. El premio no incluye los traslados dentro del territorio colombiano para llegar a la ciudad de Bogotá o para llegar al Aeropuerto Internacional El Dorado de la ciudad de Bogotá. Es responsabilidad del participante presentarse en el Aeropuerto Internacional El Dorado con mínimo 4 horas de anticipación al vuelo programado hacia Budapest. Los Organizadores no se harán responsables si el Ganador Principal no logra llegar al Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá



dentro del horario establecido y con las horas de anticipación previamente indicadas. El viaje debe iniciar desde la ciudad de Bogotá, Colombia. En caso de que los ganadores vivan en otras ciudades, deberán cubrir sus gastos de traslado hasta la ciudad de Bogotá.

Si el Ganador Principal pierde el vuelo (de Bogotá a Budapest o de Budapest a Bogotá) es su única responsabilidad costear el vuelo perdido. Los Organizadores no serán responsables de los costos derivados de su estancia adicional. En caso de que el Ganador Principal asuma por su cuenta el costo del vuelo perdido desde Bogotá a Budapest, podrá disfrutar del resto de las experiencias incluidas en el premio, de conformidad con el itinerario establecido. Las experiencias incluidas en el itinerario que ya hayan tenido lugar al momento de la llegada del Ganador Principal no serán reembolsables, compensables ni reprogramables, por lo que el ganador únicamente podrá disfrutar de aquellas que aún se encuentren pendientes de realización conforme al itinerario establecido.

- Gastos imprevistos de hotel o consumos personales incluyendo sin limitarse a, teléfonos, minibar, lavandería, servicios de habitaciones), daño a la propiedad del hotel o cualquier gasto adicional incurrido en el hotel.

El Premio Principal únicamente cubre los costos y gastos expresamente mencionados, por lo tanto, el Ganador Principal y su acompañante deberán sufragar los demás costos y gastos relacionados con el disfrute de la experiencia como impuestos, gastos de documentación de viaje, tasas aeroportuarias no incluidas, comidas no incluidas, desplazamientos no incluidos, etc.

- Impuestos aplicables distintos a los que le sean inherentes a los bienes y servicios que componen el premio.
- Propinas y/o gastos personales. Estos deberán ser asumidos directamente por el Posible participante ganador. Por ejemplo: alimentos, bebidas, almuerzos, comidas, impuestos, propinas, actividades realizadas en el tiempo libre, actividades realizadas durante la permanencia en Budapest, compras realizadas en los estadios, ciudad, aeropuertos, transportes no mencionados anteriormente, hotel, vacunas, gastos médicos adicionales al seguro de viaje entregado.
- Los gastos y trámites para obtener cualquier permiso de viaje y/o ingreso requerido para y/o durante el viaje. Por ejemplo, gastos asociados a la documentación y procesos migratorios como expedición de pasaporte, visado o documentos de viaje.
- Cualquier objeto o actividad que en su momento se indique que tiene un valor adicional, así como las actividades realizadas en momentos en los que no se cuenta con el acompañamiento del equipo de Budapest, y demás gastos y/o conceptos no especificados en el presente reglamento.
- El Ganador Principal será responsable de cualquier penalidad impuesta por la aerolínea debido a cambios en los boletos que solicite este a título personal. Es importante tener en cuenta que dichos cambios pueden estar sujetos a cargos adicionales por parte de la aerolínea.
- Los Organizadores no se hacen responsables, ni cubrirán los gastos adicionales por equipaje adicional o el equipaje que no cumpla con las políticas y las dimensiones informadas por la Aerolínea para los asientos asignados al Ganador Principal y/o a su acompañante. Cualquier costo adicional por este concepto deberá ser cubierto por el Ganador Principal y/o su acompañante.



- Los Organizadores no se harán responsables por pérdidas, robos o daños causados a sus bienes personales en cualquier momento o etapa del viaje, en consideración a que la custodia y cuidado de esto es su responsabilidad.

b. Premio secundario:

El 30 de mayo de 2026, los Organizadores realizarán 3 eventos en las ciudades participantes (cada una "Viewing Party" y en conjunto las "Viewing Parties"). Las ciudades participantes son: Medellín, Cali, Barranquilla y Bogotá.

Este evento se realizará en cada ciudad:

1. Bogotá: Chamorro City Hall - 600 personas
2. Cali: Nuevo León - 150 personas
3. Medellín: Teatro Victoria - 150 personas
4. Barranquilla: Euforia - 150 personas

En total se dispone de 525 cupos dobles que son divididos entre las 4 ciudades mencionadas, correspondiendo 150 personas por cada ciudad (Cali, Medellín y Barranquilla) y 600 personas en Bogotá.

Los Ganadores Secundarios serán los 525 clientes (600 de Bogotá y 150 de cada ciudad Cali, Medellín y Barranquilla) que más acumulen compras después de los 8 ganadores de los paquetes dobles. Los Ganadores Principales s:

Aspectos no incluidos en el premio secundarios:

El premio secundario no incluye:

- Traslados o transporte hacia los lugares donde se llevará a cabo el disfrute del Premio Secundario. Cada Ganador Secundario es responsable de su traslado y llegada el día del evento al lugar establecido y en el horario informado. No nos hacemos responsables por costos de traslados, costos asociados a viajes desde otras ciudades o municipios o viáticos de ninguna clase. En caso de que los Ganadores Secundarios vivan en otras ciudades, deberán cubrir sus gastos de traslado hasta la ciudad donde disfrutaran el Premio Secundario, así como sus viáticos y hospedaje.
- El Premio Secundario únicamente cubre los costos y gastos expresamente mencionados, por lo tanto, el ganador y su acompañante deberán sufragar los demás costos y gastos relacionados con el disfrute de la experiencia como impuestos, tasas aeroportuarias no incluidas, comidas no incluidas, desplazamientos no incluidos, etc.



- Los organizadores no se hacen responsables, ni asumen ningún gasto o costo relacionado con los trámites de pasaporte, visado o cualquier otro documento necesario para el viaje.
- Ni el Organizador ni el Patrocinador se hacen responsables de los daños y/o perjuicios que se causen a los Ganadores Secundarios durante el disfrute del Premio Secundario. Los Ganadores Secundarios que de alguna manera dañen el lugar donde se desarrollará el Viewing Party serán plenamente responsables de indemnizar al establecimiento y los Organizadores no serán solidariamente responsables de dichos perjuicios.

4. REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO:

a. Premio principal:

Para la entrega de los paquetes objeto del Premio Principal, el Ganador Principal deberá reunir los siguientes requisitos, los cuales serán verificados por el Organizador y el Patrocinador:

- Tanto el Ganador Principal como su acompañante deben ser mayores de 18 años.
- Haber hecho el registro a la actividad a nombre del Ganador Principal.
- Tener domicilio permanente en el territorio de la República Colombiana (Colombia).
- Poseer un documento de identidad válido y actualizado, el cual deberá ser presentado en caso de resultar acreedor del Premio Principal.
- Tanto el Ganador Principal como su acompañante deben contar con un pasaporte con una vigencia no menor a 6 meses contada desde el momento en que se ingresará a Budapest.
- Tanto el Ganador Principal como su acompañante no deben tener asuntos pendientes con las autoridades judiciales o administrativas que impidan la salida del país o la entrada a Budapest.
- Tanto el Ganador Principal como su acompañante no deben tener restricciones medicas o estados de salud que no permitan realizar el viaje o el ingreso a Budapest.
- Ni el Ganador Principal ni el acompañante podrán ser clientes B2B, personas jurídicas, compras facturadas con NIT, compras que incluyan facturas superiores a COP \$2.000.000 de pesos, empleados, contratistas Mastercard, D1 o UEFA
- Los colaboradores de D1 no podrán participar.
- No haber ejercido el derecho de retracto o devoluciones de la compra respecto a las compras con la que ha participado.

b. Premio Secundario:

Para la entrega de los paquetes objeto del Premio Secundario, el Ganador Secundario deberá reunir los siguientes requisitos, los cuales serán verificados por el Organizador y el Patrocinador:

- Ser mayor de 18 años.
- Haber hecho el registro a la actividad a nombre del Ganador Secundario.



- Tener domicilio permanente en el territorio de la República Colombiana (Colombia).
- Poseer un documento de identidad válido y actualizado, el cual deberá ser presentado en caso de resultar acreedor del Premio Secundario.
- No ser clientes B2B, personas jurídicas, compras facturadas con NIT, compras que incluyan facturas superiores a COP \$2.000.000 de pesos, empleados, contratistas Mastercard, D1 o UEFA.
- No haber ejercido el derecho de retracto o devoluciones de la compra respecto a las compras con la que ha participado.

Los Participantes que no reúnan o cumplan los requisitos mencionados en este clausulado o en estos términos y condiciones, no podrán ser los acreedores de los premios mencionados en el acápite de "PREMIOS". Los premios serán entregados únicamente a la persona que resulte ganadora. No podrán ser reclamado por un tercero, así esté plenamente legitimado en virtud de un poder debidamente conferido.

Aspectos generales para los premios:

- a) Si se determina que un ganador ha violado los términos y condiciones o ha actuado de mala fe o como un "cazador de premios" que busca beneficiarse de manera deshonesto, en cualquier etapa—antes, durante o después del evento— de forma unilateral, El Organizador y el Patrocinador se reservan el derecho a descalificar a dicho Participante y a negar la entrega del premio. En casos donde el premio ya haya sido entregado, Los Organizadores podrán solicitar su devolución mediante los procedimientos legales correspondientes.
- b) Cuando la compra con la que ha participado ha sido objeto de derecho de retracto o devoluciones de la compra.
- c) Incumplir cualquier aspecto incluido en los presentes Términos y Condiciones, así como los requisitos mencionados para la entrega del premio, generarán la pérdida del premio, sin lugar a alguna compensación o resarcimiento de ningún tipo por parte de Los Organizadores.
- d) Los premios no podrán ser sustituido por dinero en efectivo, bonos en cuentas o cualquier otro activo.
- e) El ganador y su acompañante debe ceñirse sin excepción a la agenda que los Organizadores estipulen para las actividades relacionadas a los premios.

5. SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN

Los ganadores serán contactados con los datos suministrados. En caso de no cumplir requisitos, el premio se asignará al siguiente Participante hasta completar los 8 ganadores para el premio principal y los 525 ganadores para el premio secundario

6. MECANICA DE SELECCIÓN:



Los Participantes tendrán hasta el 23 de abril de 2026 para registrar sus compras a través de los medios mencionados en el acápite de "VIGENCIA Y PARTICIPACIÓN". Dentro de los datos para el registro a los clientes se les solicitará nombre, cédula, ciudad, datos de factura.

El 24 de abril de 2026 se revisará el resultado de los 8 Participantes que más han acumulado compras en dinero y hayan registrado estas compras en la página web. Adicionalmente se seleccionarán 30 ganadores adicionales en calidad de suplentes, quienes serán respectivamente las 30 personas que sigan en la acumulación de mayores compras en dinero, para suplir a los ganadores en caso tal que no reúnan las condiciones anunciadas, o desistan del premio.

Entre el 27 y el 28 de abril de 2026, los ganadores recibirán una comunicación informándole a los Participantes que han sido los ganadores, y se les concederá un término de 1 día hábil para remitir la información necesaria para la entrega del premio.

Si el Ganador Principal no responde o remite la información dentro del término indicado de un día hábil, se entenderá que ha desistido del premio y se pasará al siguiente participante en la lista de suplentes.

El 30 de abril de 2026 se anunciará a través de las redes sociales de D1 @tiedas.d1 en Instagram, D1, -los ganadores finales que hayan cumplido con todos los requisitos.

Para el Premio Secundario, los ganadores serán los 525 clientes que más acumulen compras después de los 8 Ganadores Principales de los paquetes dobles. Se tendrá alimentación sin cotos para los ganadores + un acompañante, se proyectará la final en pantalla gigante y experiencia VIP.

Bogotá: 600. Lugar: Chamarro City Hall

Cali: 150 Lugar: Nuevo León

Medellin: 150 Lugar: Teatro Victoria

Barranquilla: 150 Lugar: Euforia

7. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los Organizadores del evento no serán responsables de los siguientes aspectos:

a. Premio Principal:

Los Organizadores del evento no se hace responsable en caso de que el control migratorio de Budapest no permita el ingreso del ganador al país. En este caso, el regreso al país de origen (Colombia) se ceñirá a las condiciones, procedimientos e indicaciones que establezca la autoridad migratoria para estos fines. En este caso no se realizará ninguna compensación en dinero en contraprestación del premio, y se perderá el resto de los beneficios del Premio Principal como las entradas al Partido.



Los Organizadores no se harán responsable en caso de que, debido a circunstancias de fuerza mayor o por causas atribuibles a la persona, el Ganador Principal no llegue a tiempo para realizar el viaje, tampoco se realizará ninguna compensación en dinero en contraprestación del premio.

Los Organizadores no se hacen responsables, ni asumen ningún gasto/costo relacionado con los trámites de pasaporte, visado o cualquier otro documento.

Los Organizadores no serán responsables por fuerza mayor, decisiones de autoridades o cambios del evento.

Los Ganadores Principales relevan de toda responsabilidad a los organizadores de cualquier daño que se pudiese ocasionar, sobre las personas o las cosas, derivado del uso del Premio.

Los Ganadores Principales y sus acompañantes se comprometen a cumplir con las normas y reglamentos del estadio en el cual se lleve a cabo el partido, durante su asistencia al evento.

Los Organizadores no se hacen responsables si, como consecuencia del incumplimiento de las normas, los Ganadores Principales son expulsados del estadio o se les aplican otras sanciones por parte de la organización encargada de la organización del partido. Es responsabilidad de los Ganadores Principales, leer y comprender las normas del estado antes de asistir al evento.

Los Ganadores Principales y sus acompañantes son responsables de cualquier daño o costo incurrido como resultado de su comportamiento o acciones dentro del estadio o dentro del país donde se va a desarrollar la UEFA Champions League.

Los Ganadores Principales se comprometen a cumplir con todas las leyes y regulaciones de Budapest durante su viaje y asistencia al evento. Los Organizadores no se hace responsable de las consecuencias del incumplimiento de las leyes de Budapest, Hungría por parte de los ganadores, ni tampoco prestará ningún tipo de asistencia legal en caso de incurrir en alguna violación a las leyes del país.

El Premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo o cualquier otro bien o servicio en ninguna circunstancia.

Si el Ganador Principal no acepta el Premio o las condiciones establecidas para su entrega y/o recibo, el Premio se considera renunciado y extinguido en relación con el ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. En estos casos el



Los Organizadores no responderán por los daños y perjuicios sufridos por el Cliente ganador y/o su acompañante por el uso de los premios que se entreguen en virtud de la Actividad, ocasionados en el disfrute del premio por su propia cuenta y riesgo. Se entiende que el Cliente ganador actúa por su propia cuenta y riesgo.

El Patrocinador no será responsable, en ningún caso, por aspectos relacionados con la operación, ejecución, comunicación, logística, funcionamiento o administración de la Actividad que sean competencia del Organizador (D1 S.A.S.). En consecuencia, el Patrocinador no responderá por:

- El Patrocinador no se hará responsable por problemas, fallas, insatisfacciones, defectos de calidad, cambios, devoluciones, retractos o cualquier inconveniente relativo a los productos o servicios adquiridos en D1, ya sea que dichas compras se realicen con ocasión o al margen de la presente Actividad.
- El Patrocinador no será responsable por fallas, errores, interrupciones, indisponibilidad o mal funcionamiento de los sistemas, plataformas o mecanismos dispuestos por D1 para el registro de participantes y/o para la carga de facturas, incluyendo –pero sin limitarse a–: (i) demoras en la carga de facturas, (ii) facturas rechazadas o no validadas correctamente, (iii) fallas de conectividad, (iv) caídas del sistema, (v) errores en el procesamiento de datos, (vi) inconsistencias en el registro o validación de participantes.
- Toda la mecánica de participación, verificación de facturas, consolidación de consumos, criterios de desempate, selección de ganadores y confirmación de requisitos es responsabilidad exclusiva del Organizador. El Patrocinador no evalúa, no interviene y no asume responsabilidad por decisiones tomadas por D1 en este proceso.
- Cualquier inquietud, solicitud, queja o reclamo derivado de: (i) la participación en la Actividad, (ii) el uso de plataformas de D1, (iii) problemas con compras, facturas, registro; deberán ser atendido exclusivamente por el Organizador (D1 S.A.S.) a través de sus canales de atención.

Para todos los efectos legales, el rol del Patrocinador se limita exclusivamente a aportar y gestionar la entrega del Premio principal descrito en estos Términos y Condiciones. El Patrocinador no organiza la Actividad, no administra la mecánica, no valida compras, no opera plataformas, no selecciona participantes o ganadores, ni asume obligaciones diferentes a la entrega del premio que patrocina. Todos los aspectos directamente relacionados con la entrega y logística del premio que se suministra son de responsabilidad del Patrocinador, por lo que cualquier reclamación relacionada con estos aspectos debe dirigirse al Patrocinador.

Toda reclamación relacionada con la Actividad deberá dirigirse únicamente al Organizador.

El Ganador Principal será responsable de cualquier daño y/o perjuicio que por su acción u omisión le causen a las instalaciones del hotel o a los recintos donde se lleven a cabo las actividades, así como por las acciones u omisiones de su acompañante.



En caso de pérdida de vuelo por parte del Ganador Principal y/o su acompañante, los Organizadores no responderán por estas conductas, por lo que se da por sentado la pérdida del premio.

El Ganador Principal y su acompañante deben mostrar una actitud respetuosa e íntegra durante su participación en la experiencia y el disfrute del premio.

En caso de haberlos, el Ganador Principal y su acompañante deben cumplir con los requerimientos de vacunación exigidos por los países relacionados en el viaje para poder acceder al premio.

b. Premio secundario:

Los Organizadores no serán responsables por fuerza mayor, decisiones de autoridades o cambios del evento.

Los Ganadores Secundarios relevan de toda responsabilidad a los Organizadores de cualquier daño que se pudiese ocasionar, sobre las personas o las cosas, derivado del uso del Premio.

Los Ganadores Secundarios son responsables de cualquier daño o costo incurrido como resultado de su comportamiento o acciones dentro de los establecimientos donde se desarrollará la Actividad.

8. ENTREGA DE INFORMACIÓN A UEFA

D1 deberán entregar la información requerida con mínimo cuarenta y cinco (45) días hábiles antes de la final. Los Organizadores no serán responsables por fuerza mayor, decisiones de autoridades o cambios del evento.

9. TRATAMIENTO DE DATOS

Los participantes autorizan a Tiendas D1 S.A.S. a contactarlos y tratar sus datos personales conforme a la ley para fines de la Actividad, conforme a la Política de Tratamiento de Datos personales la cual podrá ser consultada en <https://domicilios.tiendasd1.com/privacy>

Al aceptar los presentes Términos y Condiciones, el Participante autoriza, de manera previa, expresa e informada a D1 S.A.S. identificada con NIT. 900.276.962 1, para que, en calidad de responsable del tratamiento, recolecte, almacene, circula, transfiera, transmita y en general, trate los datos personales con los siguientes fines: (i) Realizar la actividad indicada; (ii) Entregarlos a sus empresas filiales, subsidiarias, sociedades en las cuales tenga directa o indirectamente participación accionaria, a sus aliados estratégicos, proveedores y socios de negocio. (iii) Cumplir con las obligaciones relacionadas con la realización de la Actividad; (iv) Comunicar al público los resultados de la Actividad sea a



través de los medios de comunicación impresos o virtuales o de manera directa que se definan según la Actividad; (v) Mantener de forma periódica contacto comercial a través de diversos canales físicos y electrónicos, como pueden ser volantes, contacto telefónico, mensajes de texto, correo electrónico, o cualquier otro medio, con los participantes de la Actividad; (v) Remitir información publicitaria sobre bienes, servicios, actividades, sean estos propios y/o de socios de negocios; (vi) Consultar, reportar y tratar la información personal; (vii) Contactar directamente a los participantes o ganadores en virtud de la Actividad a los datos de contacto registrados; y (viii) Transmitir los datos de los ganadores a Mastercard y otros socios comerciales para la entrega de los premios.

El tratamiento de datos personales por parte de esta empresa se realizará en cumplimiento del marco establecido sobre la materia al interior de esta para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias. Esta empresa presume que la información personal suministrada es veraz y ha sido entregada por el titular de esta y/o su representante o persona autorizada. Los datos personales serán gestionados de forma segura y algunos tratamientos podrán ser realizados de manera directa.

Como titular de los datos personales tengo como derechos los previstos particularmente en la Ley 1581 de 2012 los cuales se exponen a continuación: (1) conocer, actualizar y rectificar mis datos personales; (2) solicitar prueba de la autorización, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento; (3) ser informado sobre el tratamiento que se le está dando a mis datos personales, (4) presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por cualquier infracción a la normativa de protección de datos personales vigente; (5) revocar la autorización y/o solicitar la supresión de mis datos cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales o cuando no exista obligación legal o contractual de permanecer en la respectiva base de datos; (6) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de tratamiento y (7) Que es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.

He sido informado que puedo ejercitar los anteriores derechos mediante escrito dirigido a D1 S.A.S. indicando en el asunto el derecho que deseo ejercitar, en los términos establecidos en la Política de Tratamiento de Datos, encontrada en el siguiente enlace <https://domicilios.tiendasd1.com/privacy>

10. DERECHOS DE IMAGEN:

Por el solo hecho de participar en el Juego Promocional, todo Participante que resulte ganador acepta y autoriza de manera voluntaria que su nombre e imagen sea utilizada, recopilada, almacenada, consultada, difundida en cualquier medio o material publicitario que D1 S.A.S y, en su caso, Mastercard International Incorporated desee implementar con fines promocionales, durante la vigencia del Evento o una vez finalizado el mismo, sin que



ello implique la obligación de remunerarlo o compensarlo. Asimismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen. Todo el material, imágenes y/o vídeos llevados a cabo en el marco de la actividad, podrán ser reproducidos, distribuidos, adaptados, modificados y comunicados públicamente en cualquier forma conocida o por conocer, en el territorio colombiano, únicamente para fines de promoción y de publicidad de D1 S.A.S. y/o Mastercard International Incorporated. El Posible ganador acepta que el contenido pueda ser acompañado y combinado con otras imágenes, textos, gráficos, películas, archivos de audio y trabajo audiovisuales con fines promocionales.

Esta autorización de uso de imagen no generará contraprestación alguna para el Posible ganador.

11. ACEPTACIÓN

La participación implica aceptación total de estos términos y condiciones.

D1 y Mastercard se reservan el derecho de modificar los presentes términos y condiciones en cualquier momento. Dichos cambios serán informados a los participantes por medio de los canales de comunicación de D1 .